Viérnes 9 de Noviembre de 1900. Año XVIII.—Núm. 5.767.

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, encia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 idem de Cornet, Arc- Núm. 4.—En Madrid S. G. A., Alcalá 5 y 8.

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Buscando una explicación

Así la prensa de Madrid, como la de provincias, procura dar con la clave del actual movimiento carlista, porque realmente el momento y las circunstancias en que se ha producido, suscitan muchas suspicacias.

Varios periódicos insisten en que el movimiento ha sido instigado y pagado por personas sin conciencia, deseosas de causar una gran depresión en los valores públicos, para aprovechar la baja.

Algunos diarios llegan á citar nombres propios, exponiéndose facilmente á incurrir en error, y *El Imparcial* admite la hipótesis de la jugada bursátil, porque en Paris hace tiempo que se venía haciendo una atmósfera malsana, que preparase el ambiente, de las Bolsas, para una brusca baja en los valores españoles.

Segun otras presunciones, algunos hombres de negocios, al saber lo que se tramaba, se han utilizado de las noticias que poseian, pero sin ser ellos los promovedores de la intentona.

Las partidas levantadas en armas, según esta versión, han recibido dinero del extranjero, creyendo unos que lo han facilitado los legitimistas franceses, y suponiendo otros, que lo han adelantado determinados banqueros ingleses.

De esta última hipótesis se burla *La Voz de Guipúzcoa* recordando que desde 1840, en los dias de mayor pujanza del general Espartero, se ha hablado siempre en España del oro inglés.

Pero aun en el caso—observa el mencionado periódico con buen sentido—de que fuese cierto que los extranjeros facilitaran los medios materiales para sostener las guerras civiles, ¿podrian éstas realizarse y encenderse, si no hubiese hijos espúreos de la pátria española, dispuestos á aprovecharse de ellos, para hundir á la nación en el descrédito y la ruina?

En el caso de que la intentona actual no pase, segun todos los indicios permiten creer, de las proporciones alcanzadas, realmente no se habrá necesitado mucho oro para promoverla; y con facilidad el dinero necesario se habrá podido encontrar dentro de casa; pero con todo esto, se presta á cavilaciones alarmantes, que los carlistas que no se creyeron en el caso de lanzarse al campo á raiz de las guerras coloniales, y del Tratado de París, al regresar á la Peninsula tantos miles de repatriados, se hayan movido ahora, despues de dos años de pasividad, y cuando ya ha desaparecido, ó se ha amortiguado mucho, el escozor de las heridas.

¿Qué móvil, por tanto, ha podido determinar la agitación que se ha sentido en Cataluña, y en Alicante, con ramificaciones probablemente en otras partes?

Este enigma convendría descifrarlo, para apreciar bien la indole y la gravedad del movimiento abortado.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE TORTOSA

IV

(*Conclusión*)

Art. 31. Si el edificio tuviese dos ó más dueños, se observará la misma tramitación que si tuviera uno, con la diferencia de oficiar á cada uno de ellos, fijándoles un plazo de cuarenta y ocho horas para ponerse de acuerdo sobre el asunto si es que la ruina no es iminente; pasado este plazo el Alcalde obrará de oficio, procediendo á la reparación ó demolición, según el caso exija. Si la ruina fuese inminente, obrará según disponen los articulos anteriores.

Art. 32. Mientras se verifica la tramitación anterior y se dispone reparar ó demoler el edificio denunciado, podrá apuntalarse ó apearse sólo el tiempo necesario para uno y otra obra.

Art. 33. El Alcalde cuidará de que se realicen las obras pedidas para las casas denunciadas por ruinosas en los términos y plazos que se fije en la licencia.

Art. 34. Los derribos se verificarán precisamente en las primeras horas de la mañana hasta las nueve en verano, y las diez en invierno, prohibiéndose arrojar los escombros á la calle desde lo alto, y debiéndose hacer uso de maroma ó expuerta. Los directores facultativos, aparejadores y sobrestantes, según el caso, serán responsables de los daños que se originen por su falta de precauciones.

Art. 35. Cuando la ruina sea inminente se procederá conforme la necesidad del caso exija, pero siempre con las debidas precauciones, para evitar desgracias.

Art. 36. Cuando por derribo ú obras en una casa sea necesario apear las contigüas, habrá de solicitarse licencia por los propietarios, expresando en una Memoria firmada por facultativo legalmente autorizado, la clase de apeo que va á establecerse con los planos que fuesen necesarios.

Art. 37. Cuando en el caso de hundimiento de una casa, se produzcan resentimientos en las inmediatas, podrán disponerse en el acto por los directores facultativos, los apeos convenientes aunque consistan en tornapuntas exteriores, dando cuenta á la tenencia de Alcaldía de las medidas adoptadas para la seguridad pública, sin perjuicio de solicitar y abonar los derechos de licencia para la reconstrucción de los machos de medianería si hubiese necesidad de ello.

Art. 38. Todo frente de casa donde haya obras de derribo ó reparación, se cerrará con una valla de tablas colocada á dos metros de distancia de la fachada, y teniendo otros dos por lo menos de altura, procurando que extorbe lo menos posible y que ponga á cubierto la seguridad de los transeuntes, á juicio del Alcalde.

Art. 39. En las calles estrechas que no permitan disponer estas vallas á la distancia de dos metros de la fachada, la Autoridad, oyendo al Arquitecto municipal, fijará dicha distancia, impidiendo también el tránsito de carruajes, si fuera preciso, en una sola ó en las dos direcciones.

Art. 40. En todas las obras de derribo, cuidarán los dueños de que haya desde el anochecer hasta la mañana, un guarda vigilante, y además un farol de buena luz en cada extremo y ángulo de la valla.

Art. 41. No se permitirá arrimar los escombros interiormente contra la valla, ni amontonarlos en la vía pública.

Art. 42. Los escombros procedentes de derribos de cualquier clase de obra se transportarán á los vertederos designados por el Ayuntamiento, en carros cerrados, con su tapa correspondiente.

ARTÍCULO ADICIONAL

Queda sin efecto ni valor, cuanto ordenan las Ordenanzas Municipales, que contravengan lo dispuesto en esta adición.

Por lo tanto, suplico á V. S. que, cumplido los trámites que previene el art. 76 de la ley Municipal, se sirva declarar adicionadas en los términos expuestos las Ordenanzas municipales de esta ciudad.»

Gracia que se promete alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. &. &.

Tortosa 14 de Septiembre de 1900.

Movimiento carlista

(Barcelona 8).

Barcos de guerra

Ha sido objeto hoy de toda clase de comentarios, el rumor de que estaban para llegar á éste puerto, barcos de guerra de todas las naciones.

En la Capitania general nos han dicho que no saben nada de esto, y que solo les consta, que llegará pronto una fragata Alemana, escuela de guardias marinas.

Allá veremos lo que resulta de todo esto.

DE PERPIGNAN

De lo que se trataba.—Negocio escandaloso.—Lo que dicen los cabecillas.

Hemos recibido un despacho del jefe de esta agencia, señor Reig, que se encuentra en Perpignan, diciendo que está en el secreto de algunas cosas sensacionales, que no las telegrafia, porque la censura no las dejaria pasar.

No se trata de que los carlistas vayan á armar la gorda.

El movimiento sedicioso no ha tenido otro objeto, que hacer un negocio escandaloso en la Bolsa.

De todos modos, el movimiento no ha sido todo el que debia ser.

La trama que se preparaba estaba bien urdida, y ha sido un milagro que el *éxito* no haya respondido á lo que los agiotistas esperaban.

Dice el Sr. Reig, que en carta que nos envia, refiere algunas cosas espeluznantes que prueban la intervención de los carlistas, en el negocio infame que se buscaba.

También nos dice el señor Reig, que ha hablado con 8 cabecillas carlistas, y que tiene el convencimiento por lo que ha oido, que los carlistas no turbarán la paz, y que lo hecho, responde á los fines ya conocidos, y que no habrá nada más por ahora.

Declaraciones

—El «Heraldo de Madrid», se ocupará hoy de las declaraciones que ha hecho el jefe de policia señor Miró, acerca del movimiento carlista.

Por lo que parece Miró, cuyas intimidades con algunos carlistas son aquí conocidas, pasaba por enterado de

lo que se trataba, y de lo que se iba á hacer.

Este Miró trataba con alguna confianza á la servidumbre del duque de Solferino, cuya casa visitaba con alguna frecuencia.

Por todo esto resultaba sospechoso á las autoridades este jefe, quien conociendo esto mismo, pretextó que asuntos de familia le llamaban, y obtuvo licencia para Tarragona el día 26, regresando á Barcelona al ocurrir el alzamiento de Badalona, que le sorprendió, por lo mismo que no esperaba que la cosa se iniciara por allí, ni mucho menos.

Dice que no se queria enterar de lo que se trataba para no parecer tonto ante nadie, y menos ante el gobernador, que se mostraba reservado con él de una manera absoluta.

No tenia que ser yo, dice Miró, quien debia sacarle las palabras al señor Dorda, dada su actitud conmigo, y me dijo: Allá él y todos, y siga adelante la cosa.

Parece ser que Miró y otro compañero, sabian todo lo que iba á ocurrir, y la importancia que habia de tener.

Paseos militares

—Hoy han efectuado paseos militares, fuerzas de cazadores y de artillería.

En la Capitania general

—Esta mañana y esta tarde, hemos estado en la Capitanía general, y las dos veces, nos han dicho que no ocurria nada de particular.

Los presos

—Hemos preguntado en la Capitania si era cierto que habian sido trasladados los presos al «Pelayo», como se decia de público, y nos han contestado que no era cierta la noticia.

CRÓNICA GENERAL

NADA, NADA, NADA

¿Qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde, qué trabajos ha realizado el Ayuntamiento, cerca de la Superioridad, para conseguir el restablecimiento con el carácter de permanente, de la estación telegráfica de esta ciudad, ahora que acaba de firmarse un Real decreto, restableciendo las de Alicante, Almería, Cartagena, Gijón, Granada, Las Palmas y Jerez de la Frontera?

Ninguno, absolutamente ninguno, que nosotros sepamos.

Los Mentores del Alcalde, ¿qué hacen?

Se ha desconocido por los actuales situacioneros, el interés que para una población como Tortosa, encierra el disfrute de una estación telegráfica permanente.

Y téngase en cuenta, que tal beneficio acaba de concederse á ciudades donde no reside la capitalidad de la provincia, cual es Gijón.

Pero todas estas consideraciones, y estos razonamientos oportunos y del mayor interés, se les escapan á los que tienen por único ideal el echar tierra y más tierra al rio, gastando sin órden ni cálculo, muchísimo dinero, aunque queden pendientes de pago otras atenciones del Municipio, dignas de ser miradas con preferencia.

Aquí no se ha puesto nada de parte de nadie, es decir, de las personas que en atención á los cargos oficiales que desempeñan, venían más obligadas á hacerlo, para conseguir la mejora de que nos ocupamos.

La ventajosa medida del Gobierno, ha pasado por completo desapercibida á nuestros mandarines, y en la reforma reciente, nada ha ganado Tortosa.

Una vez más se ha hecho patente el *interés* que á los actuales situacioneros les inspiran las conveniencias del público. Si se hubiese tratado de vejar al vecindario, de molestar un dia y otro á los comerciantes que negocian en artículos afectos al adeudo de consumos, y en agobiar á los contribuyentes deudores del último reparto sobre aceite y sal, que levantó acerbas protestas, hubiera sido otra cosa.

Las verdaderas mejoras, las verdaderas conveniencias de la población, lo que constituye utilidad y ventaja, se tiene aquí completamente olvidado, en la actual época de repugnante caciquismo.

Un liberal más

El mártes último, fué presentado á nuestro ilustre jefe Sr. Sagasta, el señor Marqués de Acapulco, acaudalado propietario de la provincia de Jaén.

El Marqués de Acapulco, ha ingresado en el partido liberal. Hizo su presentación, el Diputado á Córtes don Juan Montilla.

El Sr. Sagasta dispensó una cordial acogida al Marqués de Acapulco, felicitándose de su importante concurso.

Gestiones

Las gestiones realizadas por los senadores y diputados por esta provincia, de las que hablamos en el DIARIO de ayer, han obtenido en parte, feliz éxito, pues el Capitán general ha ordenado que sea puesto en libertad un detenido en Tarragona, como carlista, el cual se halla en la prisión de Pilatos, en grave estado, á causa de la impresión hondísima que le produjo, lo horrendo de los calabozos en que se halló detenido.

Nuestro distinguido amigo y jefe del partido liberal de esta provincia, excelentísimo Sr. Marqués de Marianao, pasó ayer por Tarragona en el tren exprés de Valencia, con dirección á Barcelona, procedente de su finca «Mas de Samà».

Le recibieron en la estación y saludaron afectuosamente, varios amigos políticos y particulares.

El Sr. Marqués acompañaba á su distinguidísima esposa é idolatrados hijos, que se dirigían á Barcelona á pasar la temporada de invierno.

El Marqués de Tamarit

Leemos en *El Liberal* de Madrid, llegado anteayer á nuestra ciudad:

«En la calle de Alcalá, cerca de la de Sevilla, se produjo anoche un escándalo, por haber amenazado al agente de vigilancia que le seguía, el caracterizado carlista señor Marqués de Tamarit.»

Ha regresado de su excursión por el Maestrazgo, el ilustrado redactor de *El Imparcial*, de Madrid, don Federico Marqués.

Las impresiones de este señor, no pueden ser más satisfactorias de lo que son.

Lo celebramos.

Todo pasa

Poco se ha hablado ya hoy del movimiento de partidas armadas, que había llamado algo la atención en dias anteriores.

La opinión general es la que puede darse el asunto por terminado, no creyéndose que alcance el movimiento proporciones mayores.

Cultos

Mañana, en la iglesia de San Juan, se dará principio al Santo Tríduo que anualmente se consagra al glorioso San Andrés Avelino. A las 7 y 1/2 de la mañana, expuesto el Santísimo Sacramento, se cantará una misa solemne, practicándose á continuación los ejercicios propios del dia; terminará la función con el canto de los gozos del bendito Santo, y con la reserva del Santísimo Sacramento.

—La Pia Unión del Sagrado Corazón de Jesús, establecida en la iglesia de Religiosas Sanjuanistas, practicará el próximo domingo á las tres y media de la tarde, las acostumbradas funciones de dominica.

—La Archicofradía Teresiana, celebrará el próximo domingo en la iglesia de San Antonio, los acostumbrados ejercicios de Dominica. A las 7 y 1/2 de la mañana, se dirá misa de Comunión general; la función de la tarde, principiará á las tres y media.

Hemos tenido el gusto de saludar hoy en esta redacción, á nuestro amigo particular y compañero en la prensa, don Francisco Corbella Alegret, Director del periódico republicano de Tarragona, *La Justicia*.

Nuestra bien venida, y que le sea muy grata su estancia en la ciudad del Ebro.

Desde Tarragona

Dice en su número recibido esta tarde, el *Diario del Comercio*:

"En el Principal

Después del primer acto de la función que se celebraba anoche en el Principal, observóse que se retiraban precipitadamente, según parece por órden superior, los individuos de tropa y clases que se hallaban en el mismo.»

"Carlistas en la provincia

Se nos asegura, que el lunes estuvo en el caserío de Esblada, término de Querol, una pareja de carlistas, perfectamente equipados, y armados con fusiles sistema Llorens.

Otra pareja por el estilo, estuvo el mártes en el Santuario de San Magín, habiendo pernoctado anteayer, otros dos carlistas armados en Pontils.»

"Una partida en embrión

Personas dignas de todo crédito, nos han dicho, que reina agitación por la montaña de esta provincia, inmediata á la comarca del Panadés, y sobre todo en el pueblo de Juncosa, donde parece que existe el propósito de levantar una partida carlista, de cuyos propósitos parece que tienen ya noticias las autoridades de esta provincia, las cuales creemos que han adoptado ya las oportunas precauciones, para fustrar los criminales propósitos de los enemigos del órden y de la tranquilidad pública.»

"Ultima hora

Se nos asegura á última hora, que hoy saldrá á efectuar un paseo militar, uno de los batallones del regimiento de Almansa.»

Ha pasado á mejor vida, á la temprana edad de 15 años, D. Luis Ortega, hijo del que fué ilustrado maestro de obras de ésta ciudad, don Jaime.

A su atribulada familia, y especialmente á la madre del difunto, doña Francisca López Pimentel, testimoniámosles la expresión de nuestro pésame, rogando á Dios por el eterno descanso del alma del finado.

R. I. P.

Ayer en la Iglesia Catedral, contrajo matrimonio don Rafael Esquien y Andreu, con la simpática señorita doña Josefina Gimeno Homedes.

Felicitamos á los novios, deseándoles una luna de miel interminable.

Se interesa la presentación en esta Alcaldía, de los padres del soldado fallecido, Cárlos Alberich Roca, que fué del primer batallón del regimiento de infantería de Navarra, á fin de que firmen un recibo de los alcances correspondientes á dicho soldado.

Hoy no hemos recibido el cambio de nuestro apreciable colega y correligionario, el *Diario de Tarragona*.

Se ha dispuesto que se anuncie á oposición, la plaza de profesora numeraria de la Escuela Normal de Tarragona, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Las Alcaldías de Falset, García, Mas de Barberans, Horta y Ribarroja, anuncian en el *Boletín Oficial*, las subastas para el arriendo á venta libre, de las especies sujetas al impuesto de consumos

Las de Ribarroja y Amposta, participan haber expuesto los repartos de la contribución.

Anteayer fueron detenidos en Valencia, varios individuos que compraron algunas reses de ganado, á un vecino de Morella, y en pago de ellas, entregaron letras á ocho dias vista, que despues fueron protestadas.

¡Ojo á los ganaderos!

Por resentimientos antigüos, en la noche del 5 del corriente, los vecinos de Peñíscola, Rafael Martorell Palau, y su hijo Rafael Martorell Bayarri, riñeron con su convecino Antonio Boix Bayarri, resultando heridos de gravedad, el primero y el último.

El hecho tuvo lugar en la taberna de Gaspar Fresquet, sobre la una de la madrugada de dicho dia.

El juzgado entiende en el asunto, instruyendo diligencias.

Por el Gobierno civil, se han declarado acotados, vedados y cerrados en toda época para la caza, los terrenos de las fincas «Más den Cedó» y «Múrtera,» del término municipal de Tívisa, propiedad de don Francisco Cedó Doménech.

Se ha recordado á los jueces municipales, la obligación que tienen de enviar en los diez primeros días de Noviembre, al jefe de Estadística, las relaciones de nacimientos, defunciones y matrimonios, ocurridos en sus respectivos distritos durante el mes que ha finado.

Por apacentar ganado lanar, sin tener licencia para ello, en el monte del Estado, han sido denunciadas á la Alcaldía de Ballestar, las vecinas de Rosell, jóvenes de 12 y 15 años, María Querol Ferrer y Cinta Cervera Palau.

Varias fueron las embarcaciones del «bou», pertenecientes á las matrículas de Ametlla y Cambrils, que entraron anteayer en el puerto de Tarragona.

El núm. 75 de «Alrededor del Mundo», trae una portada en color (La Perla, por Rafael), y contiene varios artículos, casi todos ilustrados; el Averiguador universal, Preguntas y respuestas y Recetas y recreos, con bonitos problemas.

«El Liberal»

Este acreditado periódico de Madrid se vende en el estanco, sito en la calle del Angel, á cargo de nuestro amigo particular, don Emilio Sabaté.

Los propietarios agricultores, que necesiten guanos superiores para la siembra de trigos y demás cereales, con instrucciones prácticas para su aplicación, pueden dirigirse á la Cámara Agrícola de ésta ciudad, domiciliada en la calle de la Rosa.

IMPORTANTE PARA LAS MADRES

Valiosos consejos dados por una comadrona

Si nos proponemos investigar el asunto, encontraremos que la Emulsión Scott es más usada y recomendada por las comadronas que cualquier otro remedio conocido. Las mujeres que ejercen esta noble profesión, tienen oportunidades especiales para juzgar de los resultados prácticos que se obtienen del uso de varios remedios. Constantemente en contacto con sus pacientes observan atentamente los efectos de todos los remedios empleados en sus clientes.—He aquí lo que nos escribe una de las comadronas más conocidas en Barcelona:

«Barcelona 18 de Enero de 1898.

Muy Sres. mios: Hace muchos años que en mi práctica aconsejo á mis clientas el uso de su Emulsión Scott en cuantos casos que, durante su embarazo ó en la lactancia, tienen que apelar al auxilio de tónicos y reconstituyentes para reavivar sus fuerzas y procurar nuevo vigor á su organismo debilitado.



Dña Julia MARTORELL

También he observado los admirables efectos de la expresada Emulsión en el raquitismo y demás enfermedades constitucionales de los niños, particularmente en el período de la dentición, en que conviene que la criatura esté bien nutrida y robusta para resistir este momento crítico y fecundo en desórdenes orgánicos. Siempre les digo «que no conozco nada mejor que la Emulsión Scott».

Con este motivo se ofrece de Vdes. afectísima S. S.,

JULIA MARTORELL.
Profesora en Partos.
Calle de la Merced, núm. 24 (Barceloneta).»

Los beneficios que á las mujeres débiles reporta el uso de la Emulsión Scott son notables, porque fortifica su organismo, y además contribuye á mejorar sus condiciones para que el parto sea feliz, como requiere la naturaleza. Ningún otro remedio produce resultados tan benéficos, y por ello la sana prudencia aconseja que no compren remedios inferiores. Puede distinguirse la verdadera Emulsión Scott por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda,—impresa en la envoltura de toda botella legítima.

Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 9 de Noviembre de 1900

Barómetro

Máxima 758'00. Mínima 756'00. Oscilación 2'00.

Termómetro

Máxima 20'00 Mínima 9'00 Media 14'50.

Evaporímetro, 4'5.
Pluviómetro, 00'0.
Estado del cielo, Despejado.
Dirección del viento, N. O.
Observaciones. Termómetro seco, 15'00. Idem húmedo, 10'00.

El Alumno,
José Llanes.

El Alumno,
David Salamó.

DESDE MAELLA

Maella 7 de Noviembre de 1900.

Sr. Dr. del DIARIO DE TORTOSA.

Muy señor mio: Podria escusar el decir á V. que en esta villa, y pueblos inmediatos, no se ha notado ninguna agitación carlista, habiendo pasado casi desapercibido tal acto.

El inteligente médico don Enrique Subirats, hijo del propietario del pueblo de Más de Barberans, don Francisco, ha sido nombrado profesor titular de la importante villa de Fabara, pueblo que dista dos horas de esta villa.

Recientemente, se ha verificado en Valderrobres una reunión, con motivo de estar allí el ingeniero encargado de hacer los estudios del pantano, habiendo resultado unanimidad de pareceres en los representantes de los pueblos de la ribera del rio Matarraña.

Jamás se ha visto en esta villa, un año de tan mala cosecha de higos blancos, pues basta decir, que no es posible encontrar ni una arroba, por un ojo de la cara.

Pronto se dará principio á la recolección de las pocas olivas que hay; pues como están tan claras, son gruesas, y casi están sazonadas.

Tanto como ha llovido en España, y aquí no se han podido sembrar las mejores tierras, por falta de sazón.

La cosecha de vino muy buena, de manera que hay cosecheros que han vendido mucha uva á 70 céntimos la arroba aragonesa, por que no sabian donde colocar el vino.

De V. afmo. S. S.

El Corresponsal.

Noticias de Madrid

(Del dia 8 de Noviembre)

Por telègrafo y teléfono

Los pasivos

El señor Allendesalazar ha ampliado las noticias que ayer anticipó acerca de las clases pasivas.

El Gobierno presentará á las Córtes en el término de un año, un proyecto de ley en virtud del cual se crearán cajas especiales con los donativos de los pasivos y con la subvención, del Estado del 25 por 100, que importan los descuentos.

Se formará un consejo de administración reservándose el Estado el derecho de la alta inspección de las susodichas cajas.

De carlismo

—El *Heraldo* dice en su sección telegráfica, que la esposa de Soliva se halla en un pueblo llamado Calliure en la frontera francesa, teniendo á un hijo enfermo.

Dice esta señora, que nunca oyó hablar á su esposo del movimiento que ha estallado en Barcelona, y que permanecia alejado de la política, pues el empleo que tenia en el Banco, además de darle lo suficiente para vivir con modestia, no le dejaba tiempo ni queria tampoco dedicarse á la política.

El señor Morgades

—En el Consejo que hoy ha presidido S. M. la Reina, el Sr. Azcárraga comentó favorablemente la correcta conducta del obispo de Barcelona recomendando al clero de su diócesis se aparte de las luchas políticas.

Dijo también, que otros prelados habian imitado la conducta del señor Morgades.

En libertad

—Participan de Bilbao, que el barón de Sangarrén, su secretario señor Lobo y el señor Estanriza, han sido excarcelados, pero con obligación de presentarse diariamente al gobernador.

El señor Sangarrén sigue molestado por la dolencia que padece.

De Sevilla

—Dicen de Sevilla que ha sido registrado el colegio de San Miguel, propiedad del Cabildo Catedral, habiéndose hallado un retrato de don Cárlos.

El gobernador ha ordenado á los baratillos, el no vender armas sin la guia correspondiente.

No era una partida

—El gobernador de Jaén ha dado explicaciones acerca de los 50 hombres armados que se vieron en Codar.

Dice que éstos eran 50 soldados del batallón cazadores de Segorbe, á los cuales se confundió con paisanos, por ir vestidos con traje de mecánica.

En el Juzgado

—Uno de los juzgados de Madrid, entiende en un proceso por falsificación de documento público.

Se trata de una negociación de créditos, por valor de 40.000 duros, por víveres suministrados á las tropas que operaban en Filipinas.

Combinación

—Se anuncia para muy en breve, una combinación de altos puestos militares.

Notas cómicas

En la prevención:

—¿Quién es esa desgraciada que patea, llora y se desespera, de ese modo?

—¡Pues.... una mujer alegre!

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Carlistas

Madrid 9—1'45 tarde.

Oficial.—Hacia la parte de Juncosa se han visto tres hombres armados y usando boina.

Circula el rumor de que proceden de una partida de las aparecidas en la provincia de Barcelona.

Persíguenla fuerzas del ejército y de la Guardia civil, salidas de Tarragona.—*Mencheta.*

Imp. del Diario, calle de la Estación,—Tortosa

124 DIARIO DE TORTOSA

del requisito expresado podria ser motivo para disponer que fuera subsanada, pero lo mismo que los anteriores defectos encontrados por las oficinas provinciales, no cabe estimarlo como motivo de nulidad:

Considerando, que pues ha sido reducido el cupo correspondiente al pueblo de Torredembarra, desde primero de Enero próximo pasado, á virtud de lo dispuesto en los Reales decretos de 28 de Noviembre de 1899 y 5 de Abril último, procede que las cuotas fijadas en el reparto de que se trata, sean reducidas, así mismo en la correspondiente proporción, á partir de la indicada fecha, primero de Enero del año actual:

Considerando; que es superior á tres mil pesetas la cantidad total importe del reparto expresado, y en su consecuencia según lo dispuesto en el artículo 8.° del Real Decreto de 14 de Noviembre de 1899, corresponde á este Tribunal gubernativo dictar la resolución que procedente sea; el Tribunal gubernativo de este Ministerio, en sesión de este dia, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado revocar el fallo apelado, disponiendo en su lugar la aprobación del reparto de consumos del pueblo de Torre-

COLECCIÓN LEGISLATIVA 121

tervencion su propuesta:

Considerando, que segun se desprende del reparto de que se trata, que unido la expediente de su razón, ha sido remitido á ese Centro por la Delegación de Hacienda en la provincia de Tarragona, y teniendo en cuenta la forma en que se ha hecho, es exacta la afirmación del recurrente, de hallarse bien practicadas las operaciones que indicadas quedan, no pudiendo referirse el defecto encontrado por la Intervención, á otra cosa que á la circunstancia de no haberse incluido el cupo correspondiente al impuesto sobre la sal, y el recargo transitorio del diez por ciento sobre este cupo y los de consumos y de alcoholes en la cantidad total á repartir, de la cual se han deducido el cinco y el tres por ciento espresados, y esto en todo caso sería motivo para disponer la oportuna subsanación, pero dada la escasa importancia del mismo, no cabe considerarle como causa de nulidad, pues ni es de las que taxativamente señala el artículo 314, ni puede estimarse que con ello se haya faltado al artículo 304 del Reglamento segun aquella dependencia provincial de Hacienda asegura:

Considerando que respecto al segundo de los defectos señalados por la Intervención,

122 DIARIO DE TORTOSA

de no hallarse ajustadas á lo determinado en el artículo 307 y en el número cinco del 308 las cuotas asignadas á cada categoría, se ha deducido el tipo medio de gravámen, y dentro del márgen comprendido entre el quintúplo de ese tipo medio, y la quinta parte del mismo, se han establecido tantas categorías cuantas se han estimado necesarias para colocar á cada contribuyente en aquella en que deba figurar por el consumo que realiza, y que en el reparto de que se trata han sido en número de setenta y seis, segun el primero de los indicados artículos establece, y que por otra parte, si bien es cierto que á primera vista parece que algunas cuotas individuales no se ajustan exactamente á los tipos asignados á cada categoría en la relacion que préviamente se hizo, cabe estimarlo, debido á que en los tipos figurados á cada una de aquellas en la mencionada relación se comprenden tambien los recargos correspondientes, y en todo caso resulta una diferencia en la cuota total, de tan insignificante importancia que solo es de céntimos y no lo suficientemente apreciable para considerarla motivo de nulidad.

Considerando, que no aparece ser cierta la observación que tambien como defecto,

COLECCIÓN LEGISLATIVA 123

señala la intervencion de Hacienda en la provincia de Tarragona, de que no haya en el pueblo de Torredembarra ninguna familia incluida por mayor número de personas que el de cuatro, pues en el reparto figuran varios individuos con cinco y siete personas á su cargo, y además, aunque fuera exacto que aconteciese lo que indica la referida oficina provincial, no dejaría de ser más que una circunstancia especial de la localidad, cuya falsedad, consignada maliciosamente implicaría la correspondiente responsabilidad para la Junta repartidora, pero no cabría fundar nulidad de aquel en la presuncion de que lo fuera:

Considerando, que si bien es cierto que no se acompañaron al reparto de que se trata, los duplicados de las notificaciones hechas á los reclamantes en el juicio de agravios, participándoles el acuerdo de la Junta repartidora sobre sus respectivas reclamaciones, segun previene que se haga, el párrafo segundo del artículo 312 del Reglamento, se halla en el expediente una diligencia firmada por dos testigos, en la que se hace constar que les fué notificado á los reclamantes la resolución que recayó en sus respectivas peticiones, mediante lectura del acta correspondiente; y la falta